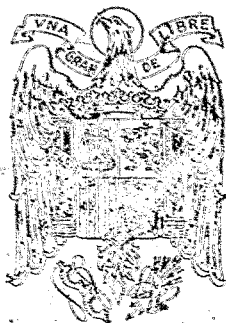




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Moja (Mahón) Francisco Sánchez Arnau.

Madrid, 21 de mayo de 1948.

DÁVILA

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 79), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

Don Julián Villamarín Iglesias, de Infantería, perteneciente al Distrito de Salamanca, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (DIA. RIO OFICIAL núm. 243).

Don Rafael Márquez Ruiz, de Caballería, perteneciente al Destacamento de Córdoba, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (DIA. RIO OFICIAL núm. 232).

Don Angel Echevarrieta Urdiazu, de Artillería, perteneciente al Distrito de Salamanca, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1944 (D. O. núm. 231).

Don Pedro Lorenzo Moreno, de Artillería, perteneciente al Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. número 248).

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 22 de marzo de 1948 (D. O. núm. 69), se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir las siguientes vacantes, existentes en la Academia General Militar.

Una de comandante de Ingenieros, profesor del Grupo de Matemáticas.

Una de capitán de Caballería, profesor del Grupo de Equitación.

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado Id) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), los alféreces eventuales de complemento de las Armas que se consignan, procedentes de los Distritos y Destacamentos que se detallan, dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican, y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Don Juan Blanco Gómez, de Infantería, perteneciente al Distrito de Granada, ascendido por Orden de 13 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235).

HUERFANOS

Por reunir las condiciones que determina el apartado h) del artículo 3.º del Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar, a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

Don Luis y D. Rafael Colomer Llacer, como huérfanos del capitán de Infantería D. Luis Colomer Molinos, asesinado en Alicante el día 18 de enero de 1937, por su adhesión a la Causa nacional.

Don Eloy y D. Francisco de la Pisa Alonso, como huérfano del capitán de Artillería D. Eloy de la Pisa Redoya, muerto en acción de guerra en El Alto de los Leones, el día 25 de julio de 1936.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de abril de 1948 (D. O. núm. 99), entre coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo para cubrir la vacante que de dicho empleo existe en la plantilla del Patronato de Huérfanos de Oficiales, he designado al coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Manuel del Sol Jaquetot, para cubrir la mencionada vacante, el cual cesa en el mando de la Caja de Recluta número 6.

Madrid, 25 de mayo de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Juan Díez Miro, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1948.

Comandante de Infantería D. Benigno Ibaricu García, de la Subinspección de Fuerzas Jafilianas, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Eudalio Pajuelo Potés, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Salvador Jiménez Mora, de la Caja de Recluta número 23, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Juan Espín Muñoz, de la Caja de Recluta núm. 36, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Moisés Rodrigo Colino, de la Jefatura de los Servicios de

Intendencia del Ejército, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Adrián Domínguez Otarola, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Linares Cano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Sebastián Giralde Fernández, de la Caja de Recluta número 63, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Facundo Fernández Fernández, de la Caja de Recluta número 63, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Enrique Alvarez Pacheco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Moisés Santamaría Santamaría, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Comandante de Infantería D. Domingo Fuentes Padrón, de la Subinspección Militar de Canarias, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Capitán de Infantería D. Julián Arteaga Jerez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Manuel Español Lozano, de la Caja de Recluta núm. 52, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Francisco Urrea Lanza, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Alfonso Mendoza Goñi, del Regimiento de Infantería Centa número 54, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Simón Garrido Rodríguez, del Regimiento de Infantería España núm. 18, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Luis Benedicto Mambloña, del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. José Pascual Monente, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Gregorio Barrios Saucedo, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Juan Calvo Izquierdo, del Batallón de Infantería de este Ministerio, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Eustaquio Blanco Riaño, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Luis Sáez Larumbe, de la División de Montaña núm. 42, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Manuel López Pérez, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Angel González Jiménez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Coarasa Masdén, de los Parques y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Mariano Calvo Cambil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Grapados de Toro, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, 2.000 pesetas anuales

les por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Eloy Rodríguez de Miguel, de la Escuela Central de Educación Física, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Emilio Guillén Pérez, del Gobierno Militar de la Plaza de Valencia, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Manuel Granados Vélez, del Regimiento de Infantería Española núm. 18, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente efectivo de Infantería, capitán de complemento, D. Juan de la Rosa Núñez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Teniente de Infantería D. Abelardo Borja Bravo, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Ramón González Sánchez, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Pedro Buena Cruz, del Gobierno del África Occidental Española, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Agustín Santos Novoa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Guillermo González Novelles-Encina, del Batallón de Automóviles de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Juan Martínez Delgado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Luis Iglesias González, del Regimiento de Infantería Burjassot núm. 36, 2.000 pesetas anuales

por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Aurelio Catalina Ferrer, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Mata García de Lomana, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Pedro Alonso Fernández del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Prisciliano Ventúe Atares, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Alférez efectivo de Infantería, capitán de complemento, D. José Calvet Álvarez de Barceló, del Regimiento de Defensa Química, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Juan Jiménez Ramírez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Antolín García, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Antonio Romero Ríos, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Manuel Naveiro López, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. José Armendáriz Berrum, del Batallón Cazadores de Montaña América n.º XIX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Alvaro Nieto Hernández, del Cuartel General de la segunda Brigada Mixta de la División Acorazada, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Joaquín Arregui Bastero, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Jesús Catalán Gómez, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Federico Sendín García, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Angel Moreta Castro, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Juan Gares Cosano, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Celestino Núñez de Pablos, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Antonio de Burgos Gómez, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Ildefonso Sánchez Pervech, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Francisco Zaragoza Selles, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Amador Maicas Gómez, del Regimiento de Infantería Ebro número 56, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Emilio Oyonate Lancha, del Grupo de Fuerzas Regulares In-

dígenas de Infantería Larache número 4, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Julio Domínguez Núñez, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Máximo de la Iglesia Blanco, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña número IV, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Pablo González Santos, del Regimiento de Infantería San Quintín número 33, 3.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Jorge Vázquez Fernández del Regimiento de Infantería Murcia número 42, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Capitán moro Sid Mohamed Ben Mohamed el Hach, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Oficial moro, de primera Sidi Abselan Ben Hamed Kaddur, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Allucemas número 5, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, Sid Mohamed Ben Mohamed Sasi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9, 2.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Al mismo, 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Oficial moro de segunda Sidi Hamed Ben el Arbi Charradi, número 9.834, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería La-

rache número 4, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 25 de mayo de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL número 102), se anuncia una vacante de comandante de la Escala complementaria del Arma de Infantería, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, para ser cubierta en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicará por concurso, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Dichas condiciones, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al solo efecto de aplicación del párrafo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. número 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo citada.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la disposición mencionada, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de mayo de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL número 102), se anuncian dos vacantes de capitán de la Escala complementaria del Arma de Infantería, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicarán por concurso, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Dichas condiciones, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al solo efecto de aplicación del párrafo tercero del Decreto

de 16 de octubre de 1942 (C. L. número 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo citada.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la disposición mencionada, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por comandantes del Arma y Escala expresadas, a los que se les adjudicará caso de no haber solicitantes del empleo para el que se anuncian.

Madrid, 26 de mayo de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis Armada de los Ríos, el comandante de Infantería D. Jesús Pérez Batallón, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).

Madrid, 31 de mayo de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de mayo de 1948, el coronel de Caballería (Escala complementaria) D. Ricardo Pascual del Pobil y Ametller, con destino en el Juzgado de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Por reducción de plantilla con motivo de la disminución del número

de alumnos de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con los derechos que le concede el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), el profesor mayor de Equitación D. Félix Gómez de la Hoz.

Madrid, 24 de mayo de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de abril de 1948 (D. O. núm. 82), se destina como profesor del cuarto Grupo de la Academia de Caballería, con efectos administrativos a partir de la Revista de Comisario del próximo mes de septiembre, al capitán de Caballería don Pablo López Pérez, actualmente destinado en el Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos, continuando en su actual destino hasta dicha fecha, en que efectuará su incorporación a la Academia.

Madrid, 24 de mayo de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de mayo de 1948 (D. O. núm. 103), pasan destinados a las Unidades que se indican el jefe y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería D. Rafael de Cuenca González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Leopoldo Serrano Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Al Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Luis Carlos Claver, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

A la Academia de Caballería

Teniente de Caballería D. Vidal Muñoz Domínguez, del Regimiento

de Caballería Cazadores España número 11.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13

Teniente coronel de Caballería don Julián Muñoz Alonso, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15

Capitán de Caballería D. Ramón de Ciria Escalante, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Palero Rodríguez Salinas, al teniente de Caballería D. Antonio Mico Pastor, con destino en las Tropas de Policía de Ifni.

Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca al coronel de Artillería de la Escala activa D. Fernando Calvo Roselló, actualmente en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 31 de mayo de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de comandante de la Escala complementaria del Arma de Artillería, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, para ser cubierta en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicará por concurso, existente en la Direc-

ción General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Dichas condiciones, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al solo efecto de aplicación del párrafo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo citada.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la disposición mencionada, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de mayo de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de abril de 1948 (D. O. núm. 78), para cubrir una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque de Artillería de Zaragoza, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado al capitán de Artillería D. Juan Ruiz de Gopegui y Riva, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería número 20.

Madrid, 25 de mayo de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Ayudantes

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de mayo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 109), Orden de 15 de octubre del mismo año (D. O. número 231) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan, a efectos de derechos pasivos, al personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Armamento y Construcción del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro de fábrica principal, asimilado a comandante, D. Marino Fernández Artamendi, de la Fábrica Militar de Granada. 8.000 pesetas anuales por cumplir el 1 de febrero de 1948 cuarenta años de servicio desde su primera revista como obrero aventajado.

Maestro de taller de primera, asimilado a capitán, D. Joaquín González Iievia, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, 7.000 pesetas anuales por haber cumplido el 1 de mayo de 1947 treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como maestro de taller.

Maestro de taller de primera, asimilado a capitán, D. José Fernández Álvarez-Fernández, de la Fábrica Militar de La Coruña. 6.000 pesetas anuales por haber cumplido el 1 de agosto de 1947 treinta años de servicio desde su primera revista como maestro de taller.

Maestro de taller de primera, asimilado a capitán, D. Tomás María Egea, de la Comisión Regional de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales por haber cumplido el 1 de mayo de 1947 treinta años de servicio como obrero aventajado.

Maestro de taller de primera, asimilado a capitán, D. Daniel López de Vinaspié Díaz de Alda, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, 7.000 pesetas anuales por llevar el 1 de enero de 1947 más de treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como obrero aventajado.

Maestro de taller de segunda, asimilado a teniente, D. José Morado Carballeira, de la Academia de Artillería, 3.000 pesetas anuales por haber cumplido el 1 de diciembre de 1947 quince años de servicio desde su primera revista como maestro de taller.

Maestro de taller de segunda, asimilado a teniente, D. Manuel Flores José, del Polígono de Experiencias «Castilla», 7.000 pesetas anuales por llevar el 1 de enero de 1947 más de treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como obrero aventajado.

Maestro de taller de segunda, asimilado a teniente, D. Manuel Salazar Fernández, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, 5.000 pesetas anuales por haber cumplido el 1 de julio de 1947 veinticinco años de servicio desde su primera revista como maestro de taller.

Maestro de taller de segunda, asimilado a teniente, D. Francisco Isidoro Aparicio, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, 4.000 pesetas anuales por llevar el 1 de enero de 1947 más de veinte años de servicio desde su primera revista como maestro de taller.

Ayudante de primera, asimilado a

capitán, D. Manuel Molina Alba, de la Comandancia de Fortificaciónes y Obras de Melilla, 6.000 pesetas anuales por haber cumplido el 1 de noviembre de 1947 treinta años de servicio desde su primera revista como obrero aventajado.

Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de destinos de propisión normal anunciadas por Orden de 15 de marzo de 1948 (D. O. núm. 69), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se expresan, los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Eusebio Corregel García, de la Agrupación de Intendencia núm. 1 (artículo 18).

A Transportes Militares de Madrid

Teniente de Intendencia D. Luis Ortiz Cordero, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

A la Administración del Hospital de Urgencia

Capitán de Intendencia D. Francisco Unciti Arizcuren, del Sanatorio Antituberculoso del General Varela.

A la Agrupación de Intendencia número 1

Capitán de Intendencia D. Daniel Domingo González, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio Calvo Navarro, de la Agrupación de Intendencia núm. 2 (artículo 18).

Otro, D. Francisco Vera Álvarez, de la Agrupación de Intendencia número 2 (artículo 18).

Otro, D. Práxedes Pérez Delgado, de la Agrupación de Intendencia número 2 (artículo 18).

A la Pagaduría de Haberes de Sevilla

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Leandro Fernández Aramburu-Loba, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Peris Muñoz, de la Agrupación de Intendencia núm. 6 (artículo 18).

A Transportes y Propiedades de Valencia

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Manuel Vergara Magariño, de la Jefatura de Intendencia de Canarias.

A la Agrupación de Intendencia número 3

Teniente coronel de Intendencia don Federico Barber Núñez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia D. Angel Mira Navas, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Pedro Ramos González Matos, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. José Vigil Álvarez, de la Agrupación de Intendencia número 4 (artículo 18).

Otro, D. Rafael López Velasco, de la Agrupación de Intendencia número 4 (artículo 18).

A la Agrupación de Intendencia número 4

Capitán de Intendencia D. José Bellido Pérez Andrade, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente de Intendencia D. Daniel García Núñez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. María

no Lample Lample, de la Agrupación de Intendencia núm. 5 (artículo 18).

A la Agrupación de Intendencia número 5 (para el Grupo de Montaña de la División 52)

Teniente de Intendencia D. Pablo García de la Rasilla Parde, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pablo Gutiérrez Sedano, de la Agrupación de Intendencia núm. 6 (artículo 18).

Otro, D. Máximo Izquierdo Ibeas, de la Agrupación de Intendencia número 6 (artículo 18).

Otro, D. Fidel Bretos Montaner, de la Agrupación de Intendencia número 6 (artículo 18).

A la Pagaduría de Haberes de Burgos

Teniente de Intendencia D. Severino Zabala Aresti, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Melcón García, de la Agrupación de Intendencia núm. 7 (art. 18).

A Transportes y Propiedades de Valladolid

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Eugenio Martínez García, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Al Laboratorio de Higiene de Valladolid

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Jesús Gutiérrez Mayor, de la Jefatura de Intendencia del Ejército de Marruecos.

A la Fábrica Militar de Trubia

Teniente de Intendencia D. Angel Soto Jiménez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX.

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Félix Ruiz Walliño, de

la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. José Novo Somoza, de la Agrupación de Intendencia núm. 8 (artículo 18).

A la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio Caballero Díaz, de la Agrupación de Intendencia núm. 10.

Otro, D. Rafael Pretel Morata, de la Agrupación de Intendencia número 10.

Otro, D. Agustín Muñoz Sánchez, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Antonio Valero Hermoso, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar (artículo 18).

A la Pagaduría de Haberes de Granada

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Leonardo Canaveses Abril, de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Al Parque de Artillería de Granada

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio Padial Padial, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intendencia de Baleares

Teniente de Intendencia D. Bartolomé Nadal Herrero, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Pedro Ferrer Rubert, del Grupo de Intendencia de Baleares (artículo 18).

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares

Teniente de Intendencia D. Jorge Genestar Serra, de la Jefatura de Intendencia de Baleares.

A la Jefatura de Intendencia de Canarias

Teniente de Intendencia D. Miguel López Buenafís, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Joaquín Cerralbo Montilla, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

A la Pagaduría de Haberes de Tenerife

Teniente de Intendencia D. Francisco Salto Herráiz, de la Jefatura de Intendencia de Canarias.

A la Jefatura de Intendencia del Ejército de Marruecos

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Juan Iglesias Castaños, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Otro, D. Antonio Torrico Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 9 (artículo 18).

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Elías López Criado, de la Agrupación de Intendencia número 9 (artículo 18).

A la Pagaduría de Haberes de Ceuta

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Arturo Pascual Ferreiro, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

A la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Tetuán

Teniente de Intendencia D. José Rey Castelló, de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Al Laboratorio y Parque de Farmacia de Tetuán

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Rafael García Vegazo, de la Jefatura de Intendencia del Ejército de Marruecos.

A la Agrupación de Intendencia número 9

Capitán de Intendencia D. Manuel Prallas García, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Felipe Alayeto González, de la Agrupación de Intendencia núm. 10 (artículo 18).

Otro, D. Víctor del Pozo González, de la Agrupación de Intendencia núm. 10 (artículo 18).

A la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Villa Sanjurjo

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Vicente Montenegro Lobato, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

FORZOSOS

A la Agrupación de Intendencia número 2

Teniente de Intendencia D. José Moreno Gordillo, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército

to II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Alferez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Baltasar de la Rosa Gómez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

A Transportes y Propiedades de Barcelona

Teniente de Intendencia D. Amadeo Iglesias Montseny, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

A la Pagaduría de Haberes de Barcelona

Teniente de Intendencia D. José Iváñez Santonja, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

A Transportes y Propiedades de Zaragoza

Teniente de Intendencia D. Daniel Marcos Moliner, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 6

Teniente coronel de Intendencia don Angel Gilbert Nogués, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 10

Comandante de Intendencia don Juan Díaz Carmona, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. Madrid, 24 de mayo de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de abril de 1948 (D. O. núm. 66), para cubrir una vacante de comandante del Cuerpo de Intendencia, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, he designado al comandante de Intendencia D. Agustín Martín Martín, actualmente destinado como profesor de la Academia de Intendencia.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 22 de mar-

zo de 1948 (D. O. núm. 69), se destina como auxiliar de profesor del Grupo Militar de la Academia General Militar, con efectos administrativos a partir de la Revista de Comisario del próximo mes de septiembre, el capitán de Intendencia D. José Marcellán Alcubierre, actualmente destinado en la Agrupación de Intendencia núm. 8, continuando en su actual destino hasta dicha fecha, en que efectuará su incorporación a la Academia. Madrid, 24 de mayo de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al capitán de Intendencia, Escala complementaria, D. Juan Arenas Sauto, destinado en la Pagaduría de Haberes de Valladolid.

Madrid, 26 de mayo de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 162), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante médico, interinista que existe en el Hospital Militar de Urgencia de esta capital.

Las instancias de los solicitantes, documentadas con arreglo al artículo sexto de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de mayo de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 8 de

abril último (D. O. núm. 82), pasan destinados a los Establecimientos y Unidades que se expresan el jefe y oficial de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Sanidad Militar número 3

Comandante médico D. Santiago Hernández Zorzano, del Parque de Sanidad de la 2.ª Región Militar.

A1 Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago número 1

Capitán médico, asimilado, D. Diego Tejedor Rojo, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

Madrid, 25 de mayo de 1948.

DÁVILA

Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 2 de 1943) y disposiciones complementarias, se publica relación del personal al que se le concede el ingreso en el Escala honorífica de Sanidad Militar, con la categoría que se señala y en las condiciones que determinan los artículos 4.º y 5.º del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del citado año 1943 (D. O. número 142).

Capitanes médicos honoríficos

Don Carmelo Balda Calarraga (San Sebastián).

Don Manuel Alonso Canálegas (Madrid).

Don Juan Vázquez Sanz (Barcelona).

Tenientes médicos honoríficos

Don Alberto del Arco Delgado (Madrid).

Don Julián Arzamendi Otaegui (San Sebastián).

Don Eladio Barrientos Salvago (Melilla).

Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947

(D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al coronel farmacéutico D. José Mazón de la Herranz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina el Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al jefe y oficial del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

Teniente coronel farmacéutico don Pedro Calvo Muñoz Torrero, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Capitán farmacéutico D. Manuel Yépez Flores, de la Farmacia del Hospital Militar de Córdoba, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina el Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

Practicante de primera D. Antonio Fernández Martínez, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, 5.500 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio, a percibir en 1 de junio de 1948.

Practicante de primera D. José Rivera Pérez, del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tefuán, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio, a percibir en 1 de junio de 1948.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 25 de febrero de 1947

(D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al jefe y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Comandante veterinario D. Lorenzo Pérez Torrès, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1947.

Capitán veterinario D. Tomás Ramajo Inigo, de la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1947.

Otro, D. José Ezquerro de Benito, de la Agrupación de Sanidad n.º 6, 2.000 pesetas por llevar diez años de a percibir desde 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Lizcano Herrera, del Regimiento de Artillería núm. 16, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1948.

Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina el Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

Brigada D. Virgilio Gallardo Cano, de la segunda Unidad de Tropas de Veterinaria, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas en 1 de enero de 1947.

El mismo, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Sargento D. Francisco David García, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Fernando García Santos, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Joaquín Sánchez Sandoz, de la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Germán Muñoz Sastro, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde

1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas en 1 de enero de 1947.

El mismo, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Tomás Nueno Grande, de la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas en 1 de enero de 1947.

El mismo, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Antonio Macías González, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la 9.ª Región Militar, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas en 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Rodríguez González, de la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Sánchez Martell, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Molina Vega, de la décima Unidad de Tropas de Veterinaria, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas en 1 de enero de 1947.

Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina el Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que, a continuación se relaciona:

Maestros herradores forjadores

Don Eloy López Serrano, de la Academia General Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicios, a percibir desde 1 de junio de 1948.

Don Florencio Gonzalvo Juan, del Regimiento de Artillería núm. 20, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de mayo de 1948.

Don Jerónimo Almajano Romero, de

la Agrupación de Intendencia número 3, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de junio de 1948.

Don Filémon Sánchez Morales, del Regimiento de Infantería Garelano número 43, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de junio de 1948.

Don Inocencio Mateo Alonso, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de junio de 1948.

Don Fernando Casas Aranda, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de junio de 1948.

Don Vicente Sansegundo Miján, del Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de junio de 1948.

Don Francisco Martín Maldonado, del Regimiento de Artillería núm. 23, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios, a percibir desde 1 de mayo de 1948.

Don Alfredo Arnejo Barquinero, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios, a percibir desde 1 de junio de 1948.

Don Francisco Hervás Sánchez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios, a percibir desde 1 de junio de 1948.

Don Cristóbal Nieto Poveda, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 12, 3.500 pesetas anuales por completar en 1 de marzo de 1944 veinticinco años de servicios, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Don Juan Carretero Garrido, del primer Depósito de Sementales, 2.500 pesetas anuales por completar en 1 de abril de 1943 quince años de servicios, a percibir desde 1 de enero de 1947.
Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal de sargento de Veterinaria existente en la décima Unidad de Tropas de Veterinaria, anunciada por Orden de 4 de mayo de 1948 (D. O. número 102), se destina con carácter forzoso al sargento de Veterinaria don José Ordoña González, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.
Madrid, 26 de mayo de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares que a continuación se relacionan.

7.000 PESETAS ANUALES POR TREINTA Y CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir en 1 de abril de 1948

Capitán D. Martín Martín Canadillas, de los Servicios de Intervención de San Sebastián.

A percibir en 1 de mayo de 1948

Capitán D. Eduardo Valero Villalba, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Luis Carrera Sanabria, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Emilio Tejeiro Guesreira, del Gobierno Militar de Badajoz.

Otro, D. Juan Esteban Hernández, del Depósito de Intendencia de Alicante.

Otro, D. Juan Carrio Capó, de la Capitania General de Baleares.

Otro, D. Escolástico Cubi Torróns, de la Caja de Recluta número 70.

Otro, D. Juan Granados Luque, del Gobierno Militar de Ceuta.

A percibir en 1 de junio de 1948

Capitán D. Facundo Alonso Martínez, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

2.000 PESETAS ANUALES POR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PROMOCION A OFICIAL O SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir en 1 de noviembre de 1947

Teniente D. Mariano Nadal Gracia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

A percibir en 1 de febrero de 1948

Capitán D. José Argüelles Blanco, de la Escuela Superior del Ejército.

A percibir en 1 de abril de 1948

Teniente D. Germán Sevillano Ramos, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.

A percibir en 1 de mayo de 1948

Teniente D. Faustino Eiroa Larbendeira, del Gobierno Militar de Lérida.

Otro, D. Heliodoro Tamames Lorenzo, del Parque de Intendencia de Barcelona.

Otro, D. Jesús del Olmo Carrillo, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Francisco Castañeda Pérez, del Gobierno Militar de Madrid.

A percibir en 1 de junio de 1948

Teniente D. Manuel Abad Vázquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Otro, D. José Fernández Covelo, de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Domingo Celada del Río, de la Caja de Recluta núm. 59.

Otro, D. Nicolás Hernández López, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. José Ramón García González, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Jesús Trasorras Miranda, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Leonardo Muñoz Alvarez, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan.

2.000 PESETAS ANUALES POR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir en 1 de octubre de 1947

Ayudante D. César Delgado González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

Otro, D. Isidoro Martín Gómez-Lato, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

A percibir en 1 de noviembre de 1947

Ayudante D. Manuel Iglesias Mayo, del Gobierno Militar de La Coruña.

A percibir en 1 de diciembre de 1947

Ayudante D. Félix Estalayo Alonso, de la Dirección de Reclutamiento y Personal.

A percibir en 1 de enero de 1948

Ayudante D. Luis Pérez Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

A percibir en 1 de marzo de 1948

Ayudante D. Juan Martínez Tamayo, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Mariano Illana Martín, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

A percibir en 1 de abril de 1948

Ayudante D. Vicente Gil Senra, del Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Manuel Carreño Jaén, del Parque de Intendencia de Ciudad Real.

Otro, D. Demócrito Jesús Chamorro, de la Caja de Recluta número 52.

A percibir en 1 de mayo de 1948

Ayudante D. Juan Guerrero Cuelo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Otro, D. Cándido Escobar Massé, del Gobierno Militar de Almería.

Otro, D. Eugenio Sánchez Hernández, de la Caja de Recluta número 50.

Otro, D. Antonio Amado Fuentes, de los Servicios de Intervención de Lugo.

Otro, D. Máximo García Juan, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Angel Carrasco Hernández, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Evaristo García del Río, de la Caja de Recluta núm. 41.

Otro, D. Horacio del Arbol Navarro, de los Servicios de Intervención, Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Granada.

Otro, D. Efrén Tomé Sanz, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Jesús Fernández Domínguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Otro, D. Francisco Madejón Hernández, del Estado Mayor Central del Ejército.

A percibir en 1 de junio de 1948

Ayudante D. Vicente Vivas Martín, del Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.

Otro, D. Abundio García Iglesias, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Ramón Rivero Balaguer, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Alejandro Rodríguez Sobrin, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Benjamín Ramos Gallego, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Antonio Echevarría Abós, de las Oficinas de Intervención de Zaragoza.

Ayudante D. Vicente Martín Martín Sevillano, del Parque y Maestranza de Artillería Ceuta-Tetuán, 500 pesetas anuales por más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948, y 1.000 pesetas en 1 de enero de 1947.

Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

Retiros

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de mayo de 1948, el capitán de Oficinas Militares D. Francisco Fernández Argomaniz, con destino en los Servicios de Intervención de Victoria, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y por existir vacante se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 24 de mayo de 1948, al teniente de Oficinas Militares D. Joaquín Veiga Guerra, con destino en el Estado Mayor de la División 72, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al teniente de Oficinas Militares D. Manuel Pérez Pazos, en situación de disponible forzoso en la misma Región.

Madrid, 28 de mayo de 1948.

DÁVILA

Bajas

Causa baja en el Ejército, a petición propia y con residencia en Barcelona, el ayudante de Oficinas Militares D. José Mir Milán, con destino en la Jefatura de Intervención de Canarias, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo al Reglamento y Ley de Reclutamiento y Reemplazo en el Ejército.

Madrid, 26 de mayo de 1948

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Distintivos**

Por reunir las condiciones que determinan el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo de Provisorado, con las barras adicionales que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, de los Centros que también se expresan:

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Teniente coronel de Infantería don Antonio Marias de la Puente, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Comandante de Infantería D. Miguel Ruiz Palomo, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Maximiano Galiana Castilla, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Carlos Saltos García Margallo, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Eduardo Gotarredona López, distintivo sin barras.

Capitán de Infantería D. Sergio Gómez Alba, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Antonio Zarandonas Landeras, distintivo sin barras.

Teniente de Infantería D. Manuel Carrasco Lanzas, distintivo sin barras.

Otro, D. Ignacio Hernando Cardoso, distintivo sin barras.

Otro, D. Ignacio Fernández Miranda y Hevia, distintivo sin barras.

Otro, D. Juan García Rodríguez, distintivo sin barras.

Otro, D. Clemente Martínez Luque, distintivo sin barras.

Otro, D. Antonio Martín García, distintivo sin barras.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Teniente coronel de Caballería don Eulogio Usatorre Ledo, distintivo con dos barras de oro.

Comandante de Caballería D. Rafael Pombo Alonso Pesquera, distintivo con una barra de oro y una azul.

Otro, D. Mariano Rodríguez López, distintivo con dos barras de oro y dos azules.

Otro, D. Valentín Bulnes Alonso Villalobos, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Ramón Fernández Núñez, distintivo sin barras.

Otro, D. Gustavo López Luzzatti, distintivo con dos barras de oro y cuatro azules.

Otro, D. Jaime García Cruz, distintivo con una barra de oro.

Capitán de Caballería D. Enrique Fernández de Córdoba Ziburo, distintivo sin barras.

Otro, D. Nicolás Cotoner Cotoner, distintivo sin barras.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Teniente coronel de Artillería don José del Río Sainz, distintivo con una barra de oro y una azul.

Comandante de Artillería D. José Mangiano de Solís, distintivo con una barra de oro y tres azules.

Otro, D. Alfonso Aranda García, distintivo sin barras.

Otro, D. Julio Peliú Bordoy, distintivo sin barras.

Comandante de Infantería D. Manuel de Villanueva y Ramírez de Arellano, distintivo con una barra de oro.

Capitán de Artillería D. Carlos Martínez Isern, distintivo sin barras.

Otro, D. Miguel Fernández Zubigaray, distintivo sin barras.

Otro, D. José Nieto Tejedor, distintivo sin barras.

Otro, D. Francisco Alcázar Pérez, distintivo sin barras.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Teniente coronel de Ingenieros don Luis de la Torre Ayala, distintivo sin barras.

Comandante de Ingenieros D. Enrique Paniagua Rodríguez, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Jesús Guzmán Rensaliw, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Enrique Molina Martínez, distintivo con una barra de oro y una azul.

Otro, D. Alfredo Espiga Borda-

gorry, distintivo con una barra de oro y tres azules.

Otro, D. Julio Poveda Mena, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Rafael Uceda Losada, distintivo sin barras.

Capitán de Ingenieros D. Rafael González Hernández, distintivo con una barra de oro.

Escuela Central de Educación Física

Comandante de Infantería D. Bernardino Castellanos Sánchez, distintivo con una barra de oro.

Otro, D. Tomás Cerdido Espada, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Tomás Alonso Morales, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Capitán médico de Sanidad Militar D. Eugenio González de Juana, distintivo sin barras.

Teniente de Infantería D. Bienvenido Velasco García, distintivo con una barra de oro.

Escuela Militar de Montaña

Teniente coronel de Infantería don Vicente Arbil Manchón, distintivo con dos barras de oro y cuatro azules.

Otro, D. Joaquín Calvo Escanero, distintivo con una barra de oro.

Comandante de Infantería D. José Gallardo Gallegos, distintivo con una barra de oro y tres azules.

Otro, D. Francisco Fernández Trapiella González, distintivo con dos barras de oro y tres azules.

Comandante de Artillería D. Daniel Ruiz Ruiz, distintivo con una barra de oro y tres azules.

Comandante de Infantería don Adolfo García Calvo, distintivo sin barras.

Comandante de Artillería D. Rafael Núñez Fagoaga, distintivo con una barra de oro y cuatro azules.

Comandante de Ingenieros D. Antonio Gallart Sanz, distintivo sin barras.

Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército

Coronel de Estado Mayor D. Manuel Lombardero Vicente, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Luis de Lamo Peris, distintivo sin barras.

Teniente coronel de Estado Mayor don Ernesto Pacha Delgado, distintivo con una barra de oro y una azul.

Madrid, 26 de mayo de 1948.

DAVILA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio

de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el derecho al uso del Distintivo de Profesorado, con las barras adicionales que se indican, a los comandantes que a continuación se relacionan, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Comandante de Artillería D. Jesús Manrique Puras, distintivo con una barra de oro y una azul.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército D. Santiago Andérez Abad, distintivo con una barra de oro.

Madrid, 26 de mayo de 1948.

DAVILA

VARIAS ARMAS**Disponibles**

Por reducción de plantilla con motivo de la disminución del número de alumnos de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con los derechos que les concede el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), el personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona:

Maestro armero D. Nicolás Muñoz Toribio.

Maestro ajustador D. Andrés Torices Pesquera.

Maestro herrador D. Manuel Vega Pérez.

Otro, D. Dionisio Pacheco Alba. Maestro guarnicionero D. Fernando González Vicente.

Madrid, 24 de mayo de 1948.

DAVILA

Dirección General de Industria y Material**ARTILLERÍA****Concursos**

Desierto el concurso anunciado por Orden de 30 de abril próximo pasado (D. O. núm. 99) para cubrir una vacante de comandante de Artillería, de la escala activa, Diplomado, existente en el Polígono de Esperiencias de «Castilla», dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, se anuncia nuevamente con arreglo a lo dispuesto en

la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102)

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando del octavo Tercio de la Guardia Civil, al coronel del propio Cuerpo D. Jesús López Lapuente, cesando en su actual destino del Cuadro Eventual de Mando.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a la Ley de 8 de junio último (D. O. núm. 123), y normas dictadas por Orden de fecha 25 de febrero del año anterior (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden al jefe y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

DE 7.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR TREINTA Y CINCO AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Comandante

Don Cayetano García Castrillón, del 32 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1948.

DE 4.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR VEINTE AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Capitán

Don Victoriano Gaspar Cañero, del 23 Tercio, a partir de 1 de junio de 1948.

DE 3.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Capitanes

Don Domingo Blázquez Peralada, del tercer Tercio móvil; a partir de 1 de junio de 1948.

Don Jesús Ferrero Matos, del primer Tercio, a partir de 1 de junio de 1948.

Don Tomás Pérez Pineda, del cuarto, a partir de 1 de junio de 1948.

Don Faustino Menéndez Díaz, del 35, a partir de 1 de junio de 1948.

Don Miguel García García, del 40, a partir de 1 de junio de 1948.

Don Manuel Díaz Villaverde, del mismo, a partir de 1 de mayo de 1948.

DE 2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Tenientes

Don Fernando Bousó Martín Urda, del cuarto Tercio, a partir de 1 de junio de 1948.

Don Sergio Gallego Ronquillo, del sexto, a partir de 1 de junio de 1948.

Don Serafin López Díaz, del 36, a partir de 1 de abril de 1948.

Don Rafael Serrano Valls, del 40, a partir de 1 de junio de 1948.

DE 3.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Tenientes

Don José Pérez Aguilera, del segundo Tercio, a partir de 1 de mayo de 1948.

Don Santiago Cuéncas García, del quinto, a partir de 1 de junio de 1948.

Don José Hernández Soto, del 22, a partir de 1 de abril de 1948.

Don Tomás Bonilla Casanova, del 33, a partir de 1 de mayo de 1948.

Don Tomás López González Acebo, del 34, a partir de 1 de enero de 1948.

Don Abel Pérez Miró, del 37, a partir de 1 de junio de 1948.

Don Juan López Raposo, del 40, a partir de 1 de junio de 1948.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la

Guardia Civil D. Basilio Valbuena Merino, con destino en el primer Tercio móvil, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil D. Alberto Sánchez Recarte, afecto al primer Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, el brigada del mismo don Francisco Igualada Rico, del 37 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de abril último (D. O. núm. 87), para cubrir una vacante de teniente de la Guardia Civil, existente en el Ministerio de la Gobernación, he designado al de dicho empleo y Cuerpo D. Jesús Ramos Martín, actualmente con destino en la 108 Comandancia, quedando afecto al primer Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la quinta Zona de la Guardia Civil en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de dicho Cuerpo D. Teodoro Hervás Expósito; con destino

en la 13.ª Comandancia, quedando afecto al 3.º Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA.

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 6.º DE LA R. O. G. DE 17 DE ENERO DE 1893 (C. L. NÚM. 22).

Guardias segundos.

Isidoro Hernández Hidalgo, del segundo Tercio Móvil.

Basilio Fernández Macías, del primer Tercio.

Francisco Cazalilla García, del mismo.

Fernando Téllez Ordóñez, del segundo.

Juan Solís Fernández, del séptimo.

Luis Torriño López, del 3.º.

Antonio Sánchez Santos, del mismo.

Juan Cid Fernández, del 39.

Rutino Rodríguez Menceso, del 43.

COMPRENDIDOS EN LA R. O. G. DE 13 DE JULIO DE 1881 (C. L. NÚM. 271).

Guardias segundos

José González Sabido, del sexto Tercio.

Gregorio Florido Tabares, del 37.

Avelino Herrero Salvador, del 43.

COMPRENDIDOS EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO XXV DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, APROBADO POR LEY DE 17 DE JULIO DE 1875 (G. L. NÚMERO 109).

Sargento.

Don Eloy López García, del quinto Tercio.

Cabo primero

Isaac Alzate Villapun, del diez Tercio.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Orden circular de 10 de agosto de 1917 (Co-

loción Legislativa núm. 170), se concede el licenciamiento, a petición propia, a los guardias segundos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, siendo baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del mes actual y quedando en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Pablo Espada Alarcón, del primer Tercio móvil.

Manuel Martín Mallén, del tercer Tercio Móvil.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

Por haberse comprobado que el guardia segundo de la Guardia Civil José María Rodríguez Santos, con destino en el 39 Tercio, no reunía las condiciones determinadas en el último párrafo de la regla segunda de la Orden de 16 de abril de 1942 (C. L. núm. 64), para obtener ingreso en el expresado Cuerpo, causa baja en el mismo por fin del mes actual, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 29 de mayo de 1948.

DÁVILA

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio del Ejército, he tenido a

bien nombrar Agregado Militar a la Embajada de España en Washington a D. Angel González de Mendoza y Duvier, teniente coronel de Cuerpo de Estado Mayor.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Di's guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1948.

MARTÍN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del Estado núm. 152.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Subasta

A las nueve horas del día 24 de junio próximo, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de:

207 alfombrillas pie de cama para oficiales.

4.398 kilogramos de lana colchonera para oficiales.

934 mesas de cabecera para oficiales.

264 banquetas para tropa.
747 escupideras cama para tropa.
212 mesitas cama para tropa.
1.024 mesas cabecera para tropa para el Servicio de Hospitales (P. de J. 1948), que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los precios límites y Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 79 de 8 de abril último y Boletín Oficial del Estado números 102 y 117 de 11 y 26 del citado mes, respectivamente. Estos pliegos, también están expuestos en la Jefatura del Detall todos los

días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Las muestras de los artículos a adquirir, podrán ser examinadas los días laborables de diez a trece horas.

El importe de este anuncio, será satisfecho a portado entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1948.

Núm. 7414 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Hasta las doce horas del día 14 de junio, en primera convocatoria, y

hasta igual hora del día 21 del mismo mes, en segunda, para los no adjudicados en aquella, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios a este Hospital durante el mes de julio. El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en esta Administración.
Burgos, 29 de mayo de 1948.

Núm. 7.409

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO» (MURCIA)

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de julio próximo.

Murcia, 1 de junio de 1948.

Núm. 7.416

P. 3—1, a.

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO. PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 10 de junio próximo se reuni-

rá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de 810 kilos de té verde, preparados en 135.000 bolsitas de papel, con un contenido de 6 gramos netos cada una de ellas, necesarios para la composición de raciones de mochila para amores.

Hasta las doce horas de dicho día se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque, en la cual se facilitarán a los interesados cuantos datos deseen sobre los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta adquisición. El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Melilla, 20 de mayo de 1948.

Núm. 7.410

P. 1—1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 1.ª REGION

Habiendo sido declarado desierto el concurso anunciado en este DIARIO OFICIAL núm. 98, por el que se proponía la adquisición de 1.554 metros de la Tela A.30; 875 metros de la Tela A-11 y 1.817,50 metros de la Tela A.223, se comunica que el día 9 de junio próximo tendrá lugar la segunda convocatoria.

Barcelona, 28 de mayo de 1948.

Núm. 7.411

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Se admiten ofertas, en pliego cerrado y lacrado, hasta las once horas del día 12 de junio próximo, para la venta directa de 2.300 kilos de trapo, con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall por aquellos que demuestren su condición legal de industriales del ramo.

Valladolid, 28 de mayo de 1948.

Núm. 7.412

P. 1—1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 5.ª REGION

Necesitando adquirir este Parque diverso material de accesorios radiofónicos, se anuncia entre los industriales a quienes pueda interesar que se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 del próximo mes de junio. En este Centro se facilitará a quien lo solicite relación del material a adquirir, pliegos de bases, modelo de proposición y demás detalles. Por correo a las casas de fuera de la Plaza que lo interesen.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Zaragoza, 29 de mayo de 1948.

Núm. 7.413

P. 1—1

CÍTE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

AVISOS

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICIÓN)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1948.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la jerarquía publicadas.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION